



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CALPULAPAN, TLAXCALA
2017 - 2021



8.15.18
8762
Orig. C/Anexo
Cops. con s/ Anexo

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Tesorería Municipal
Sección: Administrativo
Oficio Núm: TES/344-k/11/18
Expediente:
Asunto: EL QUE SE INDICA.

Calpulapan, Tlaxcala a 14 de Diciembre del 2018.

AT'N: C.P. MARIA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.
C.P. JORGE LOPEZ MARQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISION, FISCALIZACION
CONTROL Y AUDITORIA.

PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y EN BASE ASU ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA: CE/FORTALECE-CALPULAPAN/18, DEL PROGRAMA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL. (FORTALECE 2017), DONDE NOS MENCIONAN QUE HUBO SIETE CEDULAS DE OBSERVACIONES Y EN DONDE TENEMOS UN PLAZO DE 45 DIAS HABILIS PARA SOLVENTAR. POR LO ANTERIOR ANEXO DOS CARPETAS EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA PROPUESTA DE SOLVENTACION COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

TIPO DE OBSERVACION	PROPUESTA DE SOLVENTACION
1.- INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA.	LA CUENTA DENOMINADA FORTALECE 2017, DEL BANCO HSBC IDENTIFICADA CON NÚMERO: 4060282613. SI FUE PRODUCTIVA DESDE QUE FUE REGISTRADA BAJO LOS ESTATUTOS QUE MARCA EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE, YA QUE NO GENERO COMISIONES COBRADAS, Y LOS RENDIMIENTOS BANCARIOS NO FUERON GENERADOS POR ERROR DEL SISTEMA DEL BANCO Y COMO LA CUENTA PEDIAN QUE ESTUVIERA CANCELADA LA INSTITUCION HSBC NO PUEDE HACER ESE DEPÓSITO A LA CUENTA. ANEXO OFICIO Y CONTRATO BANCARIO DONDE SI FUE PRODUCTIVA Y DONDE MENCIONAN EL ERROR DEL SISTEMA. EL MUNICIPIO DE CALPULAPAN, CAMBIARA POSTERIORMENTE DE INSTITUCION BANCARIA PARA NO RECAER EN EL MISMO ERROR. POR LO ANTERIOR PIDO DE FAVOR SEA CONSIDERADA SOLVENTADA ESTA OBSERVACION.
2.- RECURSOS DESTINADOS A FINES DISTINTOS.	EL MUNICIPIO DE CALPULAPAN, TLAXCALA A TRAVES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE ESTE MISMO ENTE HAN CHECADO LOS TRASPASOS ENTRE CUENTAS PROPIAS DE ESTE MUNICIPIO Y VERIFICO QUE NO EXISTE DAÑO PATRIMONIAL, NI DAÑO A LA HACIENDA PUBLICA COMO LO MARCA LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, YA QUE LOS MONTOS FUERON REINTEGROS EN SU TOTALIDAD, POR LO ANTERIOR ANEXO AUXILIAR Y COMPROBANTES DEL BANCO POR DICHS REINTEGROS. PIDO DE FAVOR TAMBIEN QUEDE SOLVENTADA DICHA OBSERVACION.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CALPULAPAN, TLAXCALA
2017 - 2021

Dependencia:

Departamento:

Sección:

Oficio Núm:

Expediente:

Asunto:

TIPO DE OBSERVACION	PROPUESTA DE SOLVENTACION
3.- INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	OFICIO QUE JUSTIFICA PROCESO DE ADJUDICACION.
4.- PAGOS IMPROCEDENTES POR CONCEPTOS Y VOLUMENES DE OBRA ESTIMADOS, PAGADOS EN EXCESO Y CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS.	PRESUPUESTO,SEGUNDA ESTIMACION (FINIQUITO),EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, PRESUPUESTO MODIFICATORIO,DICTAMEN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DEL RAMO 23,CONVENIO MODIFICATORIO,CONCENTRADO GENERAL DE ESTIMACIONES,GENERADORES DE OBRA, REPORTE FOTOGRAFICO, CROQUIS DE LOCALIZACION.
5.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION (DEFICIENTE INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRAS).	BASES DE LICITACION, INVITACION A CONCURSO DE OBRA, CONSTANCIA A VISITA DE OBRA, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES,ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y TECNICAS, DICTAMEN DE FALLO, ENTREGA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, PROYECTO EJECUTIVO, PROYECTO EJECUTIVO MODIFICATORIO,CONVENIO MODIFICATORIO,CONTRATO, PRIMER, SEGUNDA, Y TERCER ESTIMACION Y FINIQUITO.
6.- INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACION, USO Y REQUISITADO DE BITACORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	NOTIFICACION DE FINIQUITO AL CONTRATISTA, ACTA DE VISITA DE OBRA, CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL CODIGO SPF/RF/R23-FORTALECE-CALPULAPAN/039/IV-2017, CONTRATO,FIANZA DE VICIOS OCULTOS, SEGUNDA ESTIMACION (FINIQUITO), DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA.
7.- DEFICIENCIAS TECNICAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS.	OFICIO CON REPORTE FOTOGRAFICO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CALPULAPAN, TLAXCALA
2017 - 2021

Dependencia:

Departamento:

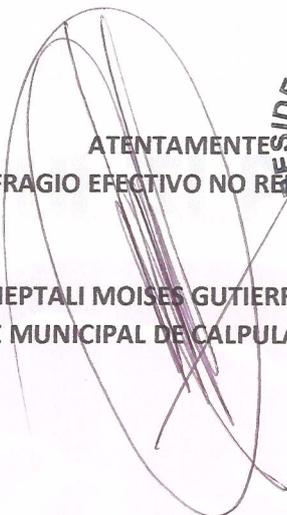
Sección:

Oficio Núm:

Expediente:

Asunto:

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACION AL RESPECTO QUE FUESE NECESARIA.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENCIA DE CALPULAPAN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
2017-2021
LIC. NEPTALI MOISES GUTIERREZ JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALPULAPAN, TLAXCALA

C.C.P.- ISAAC GARCIA FRAGOSO.-PARA SU CONOCIMIENTO.



CE/DSFCA/AOPS/19-03-0812.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de marzo de 2019.
ASUNTO: Notificación de resultados de propuesta de solventación.

ACUSE

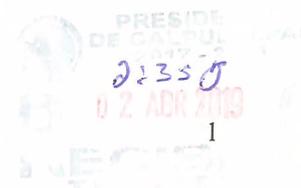
**LICENCIADO NEPTALI MOISÉS GUTIÉRREZ JUÁREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALPULALPAN, TLAXCALA.
PRESENTE.**



En atención al oficio TES/344-L/03/19 acusado el siete de marzo de la presente anualidad en este Órgano Estatal de Control, con el que remite documentación certificada como propuesta de solventación de las observaciones números uno y dos determinadas en la auditoría número CE/FORTALECE-CALPULALPAN/18, practicada por personal de esta Contraloría a los recursos del programa "*Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)*" correspondiente al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, le comunico que una vez revisada y analizada dicha información se determinaron los siguientes resultados:

Cédula de observación número uno: "Inexistencia de cuenta bancarias productiva, (Sin Cuantificar)." El Honorable Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, informa que la cuenta denominada "*Fortalece 2017*" de la institución bancaria HSBC México, Sociedad Anónima, identificada con número 4060282613, **si fue productiva**, por lo que para comprobar lo anterior anexa en copias certificadas la siguiente documentación:

- ✓ Oficio emitido por la institución bancaria antes mencionada en el que hace del conocimiento los intereses informativos nominales de acuerdo al saldo promedio, generados del veintisiete de abril al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete por un importe de \$5,254.00 (cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).
- ✓ Línea de captura emitida por la Tesorería de la Federación (TESOFE) por el importe en mención, a cargo del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala por concepto de intereses



generados en la cuenta productiva en la cual fueron depositados y administrados los recursos del programa.

- ✓ Formato denominado Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, el cual incluye los datos de transacción realizada en efectivo.
- ✓ Ficha de depósito emitida por la institución bancaria.

Por lo anteriormente descrito este Órgano Estatal de Control determina que la recomendación correctiva se encuentra **Solventada**.

Cédula de observación número dos: “Recursos destinados a fines distintos, (Sin Cuantificar)”. El Honorable Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, informa que la Contraloría Interna del Ayuntamiento corroboró los traspasos que fueron realizados entre la cuenta denominada “*Fortalece 2017*” de la institución bancaria HSBC México, Sociedad Anónima, identificada con número 4060282613 y las diversas cuentas a favor del ente fiscalizable, y que estos fueron reintegrados en su totalidad, por lo que se procedió realizar el reintegro de los intereses de los traspasos realizados por un importe de \$1,250,000.00 un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), anexando como pruebas documentales lo siguiente:

- ✓ Oficio emitido por la institución bancaria en mención con el que hace del conocimiento los intereses informativos nominales de acuerdo al saldo promedio generados del veintisiete de julio al veintisiete de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, por un importe de 1,934.00 (un mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).
- ✓ Línea de captura emitida por la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$1,934.00 (un mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), a cargo del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
- ✓ Formato denominado Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, el cual incluye los datos de transacción realizada en

efectivo.

- ✓ Ficha de depósito emitida por la institución bancaria.

Como consecuencia, esta Contraloría determinó como **Solventada** la recomendación correctiva.

Derivado de lo anterior y en alcance a los oficios números CE/DSFCA/AOPS/18-11-2737 y CE/DSFCA/AOPS/19-01-0480 notificados el veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho y el seis de febrero del presente año en el Ayuntamiento que dignamente conduce, y reiterando el sumo respeto a la autonomía municipal, me permito solicitar para que a través de la Sindicatura Municipal y en el ámbito de su competencia, inicie o promueva los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas, que derivaron de la observación.

En consecuencia y con fundamento en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*"; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX, XIII, XXII y XXIII y 10 fracciones IV, VIII, IX, X, XIII, XV y XIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, le solicito de manera atenta y reiterando respeto a su autonomía municipal, tenga a bien remitir a esta Contraloría una vez instaurado el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, copia certificada del auto de radicación, oficios con los que citó a los presuntos responsables, actas de comparecencia a la Audiencia que obren en la actuaciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivado de la observación número uno y dos de la Auditoría. Asimismo, no omito mencionarle que, si las conductas irregulares de los servidores o ex servidores públicos

se encuentran tipificadas como delitos graves, deberá presentar las denuncias penales correspondientes ante las autoridades ministeriales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el marco del Acuerdo citado, lo anterior con la finalidad de analizarlas y estar en posibilidad de emitir el dictamen final.

Referente a las recomendaciones preventivas de ambas observaciones, le reitero que su estatus se encuentra como **No Solventadas**, en virtud de que no presentaron las pruebas documentales correspondientes; por lo que en seguimiento a mi similar número CE/DSFCA/AOPS-1901/0192 acusado el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve en el Ayuntamiento, nuevamente le solicito de manera atenta, se realicen las acciones pertinentes para que se presente a este Órgano Estatal de Control copia certificada los oficios de instrucción emitidos a las áreas correspondientes para el apego irrestricto a la normatividad aplicable a efecto de evitar en lo sucesivo este tipo de irregularidades.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.c.p. Licenciada Carina Flores Avelar. - Síndico Municipal Ayuntamiento de Calpulalpan. -Para su seguimiento y conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Contador Público Alejandro Carlos Hernández Yáñez. - Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Calpulalpan y Enlace de la Auditoría. - Para su seguimiento y conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/MALS/eevl.